

SAC-FIC Programa de Residencias 2026

Hasta
05.12.25

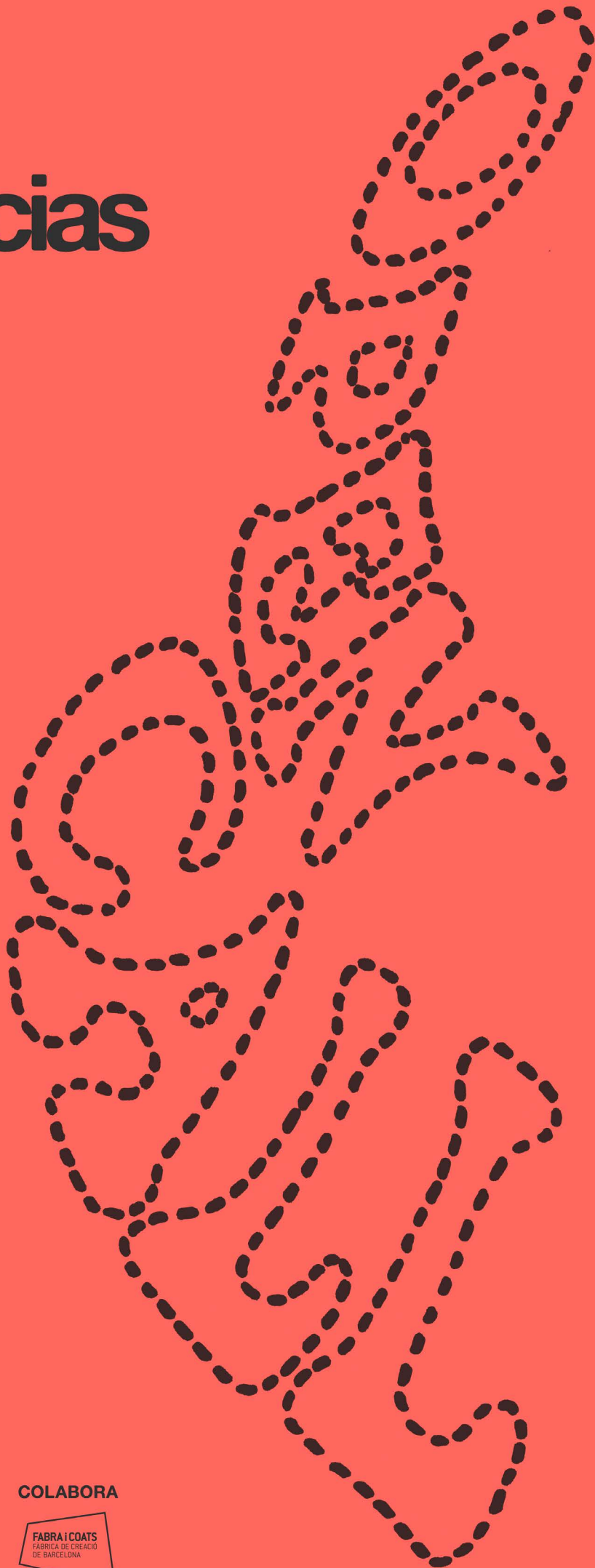
ORGANIZA



Districte de
Sant Andreu

Sant Andreu
Contemporani

COLABORA



SAC-FiC Programa de Residencias es el programa de residencias de Sant Andreu Contemporani y Fabra i Coats - Fàbrica de Creació de Barcelona, dirigido a artistas visuales, y de carácter anual. En el marco de este programa, se abre una convocatoria para seleccionar tres artistas que precisen de un espacio de trabajo para desarrollar un proyecto artístico. Los y las artistas seleccionados podrán disfrutar de un espacio de trabajo durante los meses de enero a diciembre de 2026. También contarán con el apoyo y el seguimiento del equipo de trabajo de SAC, y podrán recibir, en sus espacios de trabajo, la visita de comisarios/as, críticos/as y otros agentes del sector de las artes visuales contemporáneas. Los proyectos producidos deberán ser presentados dentro de la programación de Sant Andreu Contemporani 2026-2027.

CONDICIONES

1. Los tres talleres ocupan una zona diáfana situada en la segunda planta de Fabra i Coats - Fàbrica de Creació de Barcelona y disponen de conexión Wi-Fi. Cada artista dispondrá de su propio mobiliario (mesas, sillas y taquilla). Los talleres no disponen de acceso directo a agua corriente.
2. Los espacios estarán disponibles de enero a diciembre de 2026. El horario de acceso a los espacios será de 9 a 22h de lunes a viernes; de 10 a 21h los sábados; y de 11 a 21h los domingos.
3. En el momento de seleccionar a los candidatos/as, se valorará el aprovechamiento del espacio y la permanencia en el centro. Fabra i Coats - Fàbrica de Creació podrá variar el espacio del artista residente cuando, pasados quince días sin previo aviso, no se esté utilizando el espacio. La ausencia continuada del espacio puede ser motivo de rescisión del acuerdo de cesión.
4. Los y las artistas deberán formar parte del programa expositivo de Sant Andreu Contemporani.
5. Los y las artistas deberán tener disponibilidad para atender con regularidad, en sus espacios de trabajo, las visitas de comisarios/as, críticos/as y otros agentes del sector de las artes visuales contemporáneas programadas por el equipo del SAC.
6. Fabra i Coats - Fàbrica de Creació de Barcelona consta de una gobernanza compartida entre una dirección con un equipo técnico municipal y una plataforma de participación, el Consejo de la Fabra, integrado por todos los agentes que trabajan (trabajadores municipales y externos, residentes y personas o entidades vinculadas). El Consejo se encuentra una vez al trimestre en un Plenario y se organiza por Comisiones mensuales. Las Comisiones son grupos

de trabajo que se reúnen periódicamente para diseñar y proponer contenidos, estrategias y relaciones dentro y fuera de la Fabra i Coats, las cuales se consideran y validan en la Comisión Ejecutiva, formada por representantes de cada una de las partes. Los residentes se comprometen a participar al Plenario del Consejo y ser parte activa de, como mínimo, una Comisión, que se escogerá a principios de la residencia.

7. Los y las artistas deberán asumir la responsabilidad del uso que haga de las herramientas, utensilios, máquinas y otros aparatos técnicos, materiales y sustancias para el desarrollo de sus actividades artísticas.
8. Fabra i Coats - Fàbrica de Creació de Barcelona no se hace responsable de posibles robos ni daños a terceros como consecuencia del desarrollo del proyecto.
9. Todas las condiciones de estancia, en cuanto a la duración, el acceso y la disponibilidad de espacios, se podrán ver alteradas o interrumpidas temporalmente por causas ajenas a Fabra i Coats, como son causas de fuerza mayor y/o estados de alarma sanitaria o por circunstancias debidas a las obras necesarias para la adecuación del equipamiento. En ambos casos el tiempo de afectación se sumará al tiempo de estancia en forma de prórroga automática en las mismas condiciones en que había sido concedida la estancia.

DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se cursarán a través de la página web:
santandreucorporani.org

Los y las artistas interesadas deberán cumplimentar el formulario que encontrarán en la web con la siguiente información:

- Datos de contacto;
- Carta de motivación;
- Statement (breve texto que describa el marco conceptual y los intereses del autor/a);
- Descripción del proyecto a desarrollar durante la residencia;
- Breve informe sobre las necesidades de uso del espacio de trabajo y horario semanal previsto de utilización del taller;
- Currículum o dossier artístico.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Innovación y originalidad en el planteamiento conceptual y en la formalización del proyecto.
- Calidad y creatividad del proyecto.
- Trayectoria profesional.
- Viabilidad del proyecto.

SELECCIÓN

El jurado formado por Pol Pintó (artista), Gris García (artista y comisaria independiente) y los miembros de Sant Andreu Contemporani, se encargará de seleccionar los artistas de SAC-FiC Programa de Residencias.

PLAZOS

El plazo de inscripción será del 1 de noviembre de 2025 al 5 de diciembre de 2025. El formulario de registro se cerrará a las 24h del 5 de diciembre y no se aceptarán solicitudes más allá de este horario. En caso de incidencias con el formulario de registro on-line será necesario hacer llegar la documentación requerida por correo electrónico antes de las 24h del 5 de diciembre de 2025.

El listado de personas seleccionadas se hará público el 18 de diciembre de 2025 en la página web:
santandreucorporani.org

La presentación de solicitudes supone la aceptación de estas bases.

Más información

santandreucorporani.org
fabraicoats.bcn.cat

Consultas

sac@santandreucorporani.org
T. 93 311 99 53